



SISTEMA DIF MUNICIPAL
SAN MARTIN DE HIDALGO, JALISCO. 2015-2018
CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

C. ANTONIO GONZALEZ BERNAL.

DRA. MA. GUADALUPE ROSAS CAMACHO PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE HIDALGO, JALISCO, PARA EL EJERCIO 2015-2018, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 115, ASI COMO LA PROPIA DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ARTICULO 86, LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN SUS ARTICULOS 16, 17, 18, 19 Y 20, Y LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN SUS ARTICULOS 47 Y 48, TENGO A BIEN NOMBRAR A USTED PERSONAL SUPERNUMERARIO COMO:

CHOFER DEL SISTEMA DIF

Siendo las 9:00 (nueve) horas del día 02 de Enero del 2017 se presentó el C. ANTONIO GONZALEZ BERNAL., ante el Sistema DIF Municipal, quien rindió protesta ante la Presidenta de dicha Institución en la forma siguiente:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE CHOFER DEL SISTEMA DIF, QUE SE LE CONFIERE, GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN MIRANDO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACION DEL ESTADO? A lo que el INTERESADO contesto: _"SI PROTESTO". La autoridad que toma protesta añade "SI NO LO HICIERA ASÍ QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN".

CONDICIONES:

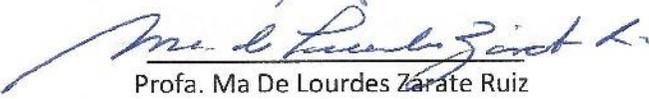
- A) El servidor público deberá desempeñarlo en las instalaciones del Sistema DIF Municipal.
- B) El presente nombramiento es de carácter TEMPORAL, del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2017, en virtud de las necesidades propias del servicio, y fundamentalmente el motivo de la temporalidad es de que existen recursos económicos exclusivamente disponibles para este periodo.
- C) La jornada laboral será de 7 (siete) horas diarias, de Lunes a Viernes con un horario de 8:00 am a 15:00 pm, independientemente de cuando las condiciones del servicio lo requieran pueda ser llamado a cualquier día y a cualquier hora.
- D) El sueldo que devengue por la función será de \$ 4, 700.00 (cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.
- E) Las prestaciones serán establecidas en base a la Ley Federal del Trabajo y/o Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- F) Las funciones a desempeñar serán las siguientes: Transportar todo tipo de ayudas que proporciona esta dependencia a las diferentes Agencias y Delegaciones del municipio, trasladar al Personal del DIF Municipal a las comunidades para los asuntos de trabajo y las demás que el propio Sistema DIF le requiera en el área de su trabajo, con eficiencia y eficacia.

EL NOMBRADO MANIFESTO SER: [REDACTED]

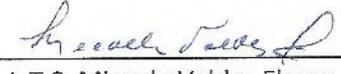
En las oficinas del Sistema DIF Municipal de San Martín de Hidalgo, Jalisco, siendo las 10:00 am (diez) horas, de 02 de Enero del 2017, se firma el presente nombramiento.

ATENTAMENTE
SISTEMA DIF MUNICIPAL


Dra. Ma. Guadalupe Rosas Camacho
PRESIDENTA DIF MUNICIPAL


Profa. Ma De Lourdes Zarate Ruiz
DIRECTORA DIF MUNICIPAL


C. Antonio González Bernal
SERVIDOR PÚBLICO NOMBRADO


L.T.S. Micaela Valdez Flores
SUBDIRECTORA DIF MUNICIPAL

Independencia #8
Colonia Centro C.P. 46770
Tel: 385 755 0419
dif@sanmartindehidalgo.gob.mx